

**ACTA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA ORDINARIA DE FECHA 30 DE
DICIEMBRE DE 2019**

En el salón de grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ubicado en el cuarto piso del pabellón de la Facultad, sito en la Urbanización Ingeniería Larapa Grande A-5 del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco, siendo las 11:02 horas del día treinta de diciembre del año dos mil diecinueve, los integrantes de la Asamblea Universitaria de la Universidad Andina del Cusco se reunieron en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Dr. Emeterio Mendoza Bolívar en su condición de Rector de la Universidad Andina del Cusco, Dra. María Antonieta Olivares Torre Vicerrectora Administrativa, Dra. Daisy Irene Núñez del Prado Béjar Vicerrectora Académica, Dra. Di Yanira Bravo Gonzales Vicerrectora de Investigación, Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Mg. Herminia Callo Sánchez Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, Dra. Yanet Castro Vargas Decana Encargada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Fortunato Endara Mamani Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Dr. Alejandro Pablo Pletickosich Picón Director de la Escuela de Posgrado, Mg. Ricardo Fernández Lorenzo Director de Promoción del Deporte, los representantes de profesores: **Docentes principales:** Dr. Raimundo Espinoza Sánchez, Dr. Jesús Alejandro Arenas Fernández Dávila, Dra. Yanet Castro Vargas, Dr. Edgar Fernando Pacheco Luza, Dra. Angélica Anchari Morales, Dra. Ysabel Masías Ynocencio, Dr. Nicolás Francisco Bolaños Cerrillo, Mg. Rosaura Torre Rueda, Dr. Carlos Axel Serna Góngora, Dra. Benedicta Soledad Urrutia Mellado, **docentes asociados:** Mg. Silvia Emma León Sánchez, Mg. Eliana Janette Ojeda Lazo, Dr. Roberto González Álvarez, Mtro. Hermógenes Concha Contreras, Mtro. Alhí Jordán Herrera Osorio, Mtro. Guido Elías Farfán Escalante, **docentes auxiliares:** Mg. José Luis Gonzales Zárate, Mg. Aida Valer Contreras, Mtro. Iván Herik Hermoza Rosell, Ing. María Isabel Acurio Gutiérrez, los representantes de **estudiantes:** Srta. Carolina Maryori Delgado Román, Srta. Sara Susana Guevara Yépez, Sr. Juan Manuel Olarte Córdova, Sr. Alexander Rory Bustamante Rodríguez, Sr. Aarón Manrique Giraldo, Sr. Mario Ernesto Dávila Mansilla, Srta. Hillary Amada Santander Capatinta, Srta. Jelanny Condori Huilcahuamán, Sr. César Rodríguez Béjar, Srta. Milagros Lucero Flores Vargas, Sr. Luis Gonzalo Verano Yépez, Srta. Anggie Allison Cabrera Concha, Srta. Bella Jhosyneidy Barrenechea Arias, Sr. Michael Anthony Najarro Hurtado, Sr. Nelson Javier Ureta Castillo, la representante del SITUAC Abg. Marianela Barra Araujo, el Asesor Legal Abg. Manuel Marco Fernández García, la Secretaria General de la Universidad Andina del Cusco Mg. Ariadna Palomino Cahuaya y, el apoyo administrativo del Abg. Uriel Cáceres Huamán.

AGENDA:

I.- LISTA:

La Secretaria General procede a llamar lista a los integrantes de la Asamblea Universitaria señalando, que existe el quorum respectivo, por lo que se procede con el inicio de la sesión de Asamblea Universitaria.

Acto seguido, se realiza la juramentación de los nuevos integrantes de la Asamblea Universitaria, **docentes principales:** Dr. Raimundo Espinoza Sánchez, Dr. Jesús Alejandro Arenas Fernández Dávila, Dra. Yanet Castro Vargas, Dr. Edgar Fernando Pacheco Luza, Dra. Angélica Anchari Morales, Dra. Ysabel Masías Ynocencio, Dr. Nicolás Francisco Bolaños Cerrillo, Mg. Rosaura Torre Rueda, Dr. Carlos Axel Serna Góngora, Dra. Benedicta Soledad Urrutia Mellado, **docentes asociados:** Mg. Silvia Emma León Sánchez, Mg. Eliana Janette Ojeda Lazo, Dr. Roberto González Álvarez, Mtro. Hermógenes Concha Contreras, Mtro. Alhí Jordán Herrera Osorio, Mtro. Guido Elías Farfán Escalante, los **docentes auxiliares:** Mg. José Luis Gonzales Zárata, Mg. Aida Valer Contreras, Mtro. Iván Herik Hermoza Rosell, Ing. María Isabel Acurio Gutiérrez.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

La Secretaria General procede a dar lectura del acta de Asamblea Universitaria de sesión extraordinaria de fecha 25 de setiembre de 2019, la misma que es aprobada sin ninguna observación.

III.- LECTURA DEL DESPACHO

1.- Solicita considerar el género de las personas, en la rotulación de los grados de maestrías y doctorados.

La Vice Rectora de Investigación observa, indicando que no tiene relación con la agenda de la Asamblea.

La Vice Rectora Académica indica que el asunto sí está relacionado con la agenda porque tiene que ver con la modificación del Estatuto.

La Dra. Soledad Urrutia insiste en que el asunto no debe tratarse, porque no está relacionado a la agenda.

Analizado el asunto en cuestión, el Rector somete al voto, con el siguiente resultado: 30 votos para que el asunto pase a Orden del día, 6 votos para que no pase y 1 abstención.

Por tanto, el asunto sobre el uso del género en los grados de EPG, pasa a Orden del día.

IV.- INFORMES

El Rector agradece la asistencia de los asambleístas e informa que la deuda que se tiene con BBVA con la tasa de 6.5%, ha sido comprada por Scotiabank por la suma de S/ 51'251,247.00 a una tasa de 5,1% , obteniéndose un ahorro a favor de la Universidad de S/ 811, 602.47. Asimismo, informa que está en plena operatividad el local Arena Qollana. Por otro lado, la E.P. Ingeniería de Sistemas ha sido acreditada por ICACIT, acreditación de alcance nacional e internacional, por lo que el Rector felicita al Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, docentes, estudiantes y egresados quienes han hecho un trabajo muy importante. El Rector indica también que se está realizando el proceso de licenciamiento de la E.P. de Medicina Humana. Comunica también, que hace poco se ha inaugurado la losa deportiva múltiple en la Filial de Sicuani. El Rector manifiesta que actualmente, nos faltan aulas para albergar a estudiantes, existe una alta demanda de las universidades no licenciadas y un incremento de postulantes por lo que, se adecuarán aulas en el último nivel de la Facultad de Derecho. Informa que se ha adquirido un terreno de 5,700m² en Versalles para la construcción de aulas y laboratorios, se está elaborando el proyecto para 60 aulas y laboratorios para la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. De la misma forma, se está elaborando el proyecto para albergar a estudiantes de la Escuela de Posgrado. Como parte de la cultura organizacional proactiva, a través de la actividad “**la autoridad te escucha**”, se siguen realizando conversatorios con autoridades, docentes y especialmente con estudiantes. El rector pone en conocimiento de la Asamblea, que la Universidad Andina del Cusco está presidiendo a las 16 universidades del Sur del Perú (REDISUR PERÚ), habiéndose realizado una asamblea en la Universidad Nacional de Moquegua de la Región de Moquegua además, como presidente de REDISUR PERÚ, se ha participado en diversas actividades en Inglaterra y Alemania, en representación de las 16 universidades integrantes.

Hace dos años la Universidad ha logrado la distinción de “Universidad Paradigmática”, en un inicio éramos 3 universidades a nivel internacional con esta distinción y actualmente, la Universidad Andina del Cusco es la única que se ha ratificado como “Universidad Paradigmática”.

Hace una semana, se ha publicado el ranking de las mejores universidades del país, encontrándose la UAC, en el puesto 51, luego en el puesto 31 y ahora último, en el puesto 17. Se han logrado aprox. 3 millones de soles, producto de los proyectos de investigación de CONCYTEC, por lo que felicita al Vice Rectorado de Investigación y a su equipo.

Hasta el momento, SUNEDU ha denegado el licenciamiento a 35 universidades, es necesario reflexionar al respecto y seguir trabajando con la mejora continua.

Por último, el Rector manifiesta que en la próxima Asamblea Universitaria va a ampliar su informe respecto al semestre académico que está por concluir, cumpliendo con el Art. 24 del Estatuto Universitario.

La Vice Rectora Académica informa que se ha establecido una política de transferencia de estudiantes con las universidades no licenciadas, pero en este momento no disponemos de aulas suficientes para crear mayor cantidad de vacantes para estos estudiantes. Se ha aceptado suscribir convenios, para que se les pueda exonerar del examen de admisión y para que estos estudiantes puedan optar por las vacantes no cubiertas en los procesos de Admisión. Para este efecto, se tomará en cuenta el ranking de notas.

Asimismo, se han hecho todos los trámites necesarios para participar en “Beca 18”, hemos sido aceptados por la instancia correspondiente y, los jóvenes podrán postular y serán admitidos para estudiar en la UAC. Se está implementado la estancia de dos estudiantes libres provenientes de países extranjeros. Las escuelas profesionales de Administración, Contabilidad, Economía, Derecho y Turismo están en pleno proceso de re acreditación. También, se ha realizado el coloquio internacional de RIEV, el cual se ha realizado en el local de la UAC.

Se está realizando el proceso de licenciamiento de la E.P. de Medicina Humana con SUNEDU, se ha avanzado en la evaluación y adecuación de los planes curriculares de las escuelas profesionales, se ha desarrollado de Taller de actualización de perfiles, de alineamiento de planes curriculares, de asesoramiento y acompañamiento de elaboración de planes, todo en coordinación con las direcciones de Desarrollo Académico y Calidad Académica y Acreditación Universitaria. Se han gestionado dos estudios de mercado de las escuelas profesionales de las filiales y, de los programas de maestría y doctorado. Se ha continuado con el avance del aula virtual y la tutoría. En el presente semestre académico 2019-II, tenemos 19,444 matriculados, 536 dispensas de estudios tramitadas, 1035 reinicios de estudios, 1932 expedientes de grado revisados y 65 expedientes devueltos.

La Vice Rectora de Investigación informa que las actividades están enmarcadas en la ley universitaria, estatutos, directivas y las políticas de investigación de la UAC. En el año 2019, en los concursos convocados por CONCYTEC - FONDECYT, se han ganado proyectos por un monto de casi 3 millones de soles en la línea de ciencias básicas y aplicadas, que es una línea priorizada por CONCYTEC, órgano rector de la ciencia y tecnología del Perú. Las universidades somos parte de CONCYTEC, por tanto las investigaciones tienen que estar enmarcadas por las políticas de CONCYTEC. Igualmente, con el Programa Nacional de Innovación de Pesca y Acuicultura, hemos ganado fondos por más de 400 mil soles. Se está articulado con la Asociación de piscicultores del valle de Lucre y Canas, lo que permite cumplir con la política de realizar investigaciones por pertinencia social. Seguimos financiando proyectos de investigación realizados por docentes con fondos de la UAC, por más de 188,000.00 soles además, los docentes

investigadores están exonerados de horas lectivas. La Dirección de Producción de Bienes y Servicios, que depende del VRIN, trabaja conjuntamente con el Ministerio de la Producción, lo que permite círculos y redes de emprendimiento y capacitaciones gratuitas con mentores internacionales. Por último, mediante la Dirección de Bibliotecas, a la fecha se han publicado 88 libros.

V.- PEDIDOS RELACIONADOS A LA AGENDA

El Mg. Guido Farfán Escalante manifiesta que los asambleístas han venido a trabajar en bien de la UAC, trabajo que debe ser con absoluta transparencia, en cuanto a los informes y compromisos económicos de la UAC, felicita e indica que los logros y avances deben ser claros y transparentes y, solicita se informe la deuda exacta. Por ejemplo solicita conocer el costo del terreno de Versailles, por lo tanto requiere la información detallada.

El Dr. Raimundo Espinoza Sánchez manifiesta que los informes deben ser más explícitos o documentados, la obligación de los asambleístas es aportar al crecimiento de la UAC. Felicita por el avance con enfoque orgánico y programático que se ha desarrollado en investigación, enlazado a la normatividad interna y nacional, la articulación y desarrollo en ciencias básicas es un gran paso en la UAC y, la pertinencia social en este proceso de investigación es aún más importante.

De acuerdo al inc. f) del Art. 24 del Estatuto Universitario, son atribuciones del Rector, presentar el informe semestral de la gestión del Rector y el informe del presupuesto anual ejecutado y, el inc. g) Transparentar la información económica financiera de la UAC, los cuales deben ser documentados.

Una representante estudiantil solicita, con relación a las prácticas pre profesionales, según al reglamento de SUNAFIL, muchos de los estudiantes están teniendo dificultades para conseguir las prácticas, pide que se aceleren los convenios, por ejemplo en la E.P. de Negocios Internacionales, pide revisar el Art. 169 inc. f).

El Dr. Nicolás Bolaños Cerrillo, manifiesta que el reglamento de la Asamblea Universitaria en su Art. 22 contradice a la ley 27444 Ley general del procedimiento administrativo, respecto a los derechos y deberes de los administrados, por este hecho hace poco se presentaron algunos problemas en esta Asamblea, en vista de que data del año 2014, **por lo que solicita sea revisado y reformado el Reglamento de la Asamblea Universitaria.**

La Dra. Soledad Urrutia Mellado pide que, como bien dijo el Dr. Raymundo Espinoza, se dé todo el informe de la gestión de 2019-II y el informe del presupuesto anual ejecutado, esto nos permite transparentar. También indica, que en el portal web institucional, no están publicados muchos documentos que SUNEDU nos pide transparentar, **solicita que el Dr. Cristhian Ganvini ordene actualizar de inmediato.** Por otra parte, en la sesión siguiente

de Asamblea Universitaria del próximo año, los tres vice rectorados deben participar e informar a la Asamblea para conocer los logros académicos, económicos y administrativos de la UAC asimismo, ya se propuso que los tres vice rectorados nos demuestren los indicadores de gestión como el Plan Estratégico y el Plan Operativo.

La Mg. Rosaura Torre Rueda manifiesta que ha escuchado atentamente los informes de las distintas autoridades, los cuales deben ser evaluados y tener resultados. Sobre el Ranking las universidades pide se informe cuál es el aspecto que se considera para figurar en el Ranking. **Sobre la investigación, manifiesta que no se está relacionando con la investigación formativa y es un aspecto que falta mejorar.** La información en el portal web no está actualizada o, no coincide con la documentación física, por lo que solicita, se entregue información para así mejorar y contribuir a la mejora continua de la Institución.

El Mg. Guido Farfán Escalante, habiendo la necesidad de la ampliación de informes, pide que se cuente con los documentos actualizados para la próxima Asamblea. Se ha recibido el Estatuto, que no está actualizado y probablemente, se hayan modificado muchos artículos más. Por ejemplo, continua el cese de los docentes a 70 años sin embargo, debería consignarse 75 años, por lo que pide, se alcance de manera actualizada el Estatuto Universitario. Está de acuerdo con lo vertido por el Dr. Nicolás Bolaños, referente al Reglamento de Asamblea, Art. 22, el cual debe ser actualizado conjuntamente al Art. 29. Por último, tiene conocimiento de la existencia del Plan General de Desarrollo de la UAC, el cual debe ser actualizado.

El Dr. Raimundo Espinoza Sánchez indica que, estamos trabajando por el bien de la UAC y considera que los documentos deben ser actualizados y, está de acuerdo con modificar el Reglamento de Asamblea.

El estudiante Nelson Javier Ureta Castillo, de la Filial de Quillabamba, solicita que la ceremonia de entrega de grados y títulos se realice en dicha Filial.

La estudiante Hillary Amada Santander Capatinta solicita que el listado de tercios sea publicado en el Portal Web para así tener información para tramitar becas y otros requisitos.

Respecto a los pedidos realizados en esta Asamblea, el Rector manifiesta que, en vista de que el semestre académico 2019-II está culminando recién, se ha previsto considerar en la próxima sesión de la Asamblea Universitaria, como también el Reglamento de la Asamblea Universitaria, asimismo el Estatuto deberá estar actualizado. Respecto a los asuntos de orden académico, administrativo, económico y de investigación, las áreas respectivas se encargarán por corresponderles.

El Rector indica que, existiendo el pedido de reformar el Reglamento de la Asamblea Universitaria, se aprueba por unanimidad que pase al Orden del día.

El Mg. Iván Hermoza Rosell manifiesta que se compromete a trabajar por la Universidad y se suma a la participación de los asambleístas que le antecedieron.

VI.- ORDEN DEL DÍA

1. Solicita modificación del Art. 226 del Estatuto Universitario. Oficio N° 160-2019-RRHH-UAC.

Luego de haber debatido y analizado el pedido del Director de Recursos Humanos de la UAC, se establece que el citado artículo tiene una condición general y abstracta, no se encuentra en armonía con lo establecido en los convenios colectivos suscritos con los sindicatos de docentes y administrativos.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to **MODIFICAR** the Art. 226° of the University Statute approved by Resolution N°09-AU-2014-UAC of date 07 of October of 2014, the same that remains redacted in the following form:

“Art. 226° La bonificación por tiempo de servicios para los docentes ordinarios y personal administrativo nombrado es del 5% por quinquenio, acumulable hasta el 35%, su incremento se realizará según los convenios colectivos”.

2. Solicita modificación del Estatuto Universitario. Oficio N° 113-2018/DIPLA-UAC.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to **MODIFICAR** the Art. 9. Punto 2. Vicerrectorado de Investigación, in the inciso e. Órganos de línea del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco, the same that remains redacted in the following form:

DEBE DECIR:

1. Instituto Científico de la Universidad Andina del Cusco.
2. Dirección de Gestión de la Investigación y de la Producción Intelectual
 - 2.1 Unidad de Fomento a la Investigación Científica y a la Producción Intelectual.
 - 2.2 Unidad de Administración de Proyectos de Investigación.
 - 2.3 Unidad de Innovación, Transferencia Tecnológica y Patentes.
3. Dirección de Bibliotecas y Editorial Universitaria
 - 3.1 Unidad de Biblioteca.
 - 3.2 Unidad de Editorial Universitaria.
4. Dirección de Producción de Bienes y Servicios:
 - 4.1 Unidad de Proyectos de Inversión.
 - 4.2 Unidad de Incubadoras de Empresas.

- 2.- En el Título XI: DE LAS DIRECCIONES UNIVERSITARIAS, incluir las direcciones del Vicerrectorado de Investigación.

CAPÍTULO XIV

DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL

- Art. 203 La Dirección de Gestión de la Investigación y de la Producción Intelectual, es la encargada de la planificación y gestión de la ejecución de proyectos de investigación y de producción intelectual y de proporcionar información y asistencia a los investigadores o autores para el desarrollo de sus trabajos.

La Dirección de Gestión de la Investigación y de la Producción Intelectual cuenta con:

- 2.1 Unidad de Fomento a la Investigación Científica y a la Producción Intelectual.
- 2.2 Unidad de Administración de Proyectos de Investigación.
- 2.3 Unidad de Innovación, Transferencia Tecnológica y Patentes.

Su organización y funcionamiento, se encuentran normados en el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones y sus reglamentos.

CAPÍTULO XV

DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y EDITORIAL UNIVERSITARIA

- Art. 204. La Dirección de Bibliotecas y Editorial Universitaria es la encargada de prestar servicio de biblioteca, adquirir, catalogar, el material bibliográfico y administrar el repositorio virtual de la Universidad; así como efectuar la edición y publicación de la producción intelectual de docentes, estudiantes y graduados de la Universidad.

La Dirección de Bibliotecas y Editorial Universitaria cuenta con:

- 3.1 Unidad de Biblioteca.
- 3.2 Unidad de Editorial Universitaria.

Su organización y funcionamiento se encuentran normados en el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones y sus reglamentos.

- 3. Solicita modificación de los artículos N°9 y N°199 del Estatuto Universitario. Oficio N° 048-2019/VRAC-UAC. Oficio N° 303-2019/VRAC-UAC. Oficio N° 609-2019/VRAC-UAC.**

A pedido de la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco, el documento de la solicitud de modificación de los artículos N° 9° y 199° del Estatuto Universitario, se procede a retirar. Por tanto, evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad **RETIRAR** la solicitud de modificación de los artículos N° 9° y 199° del Estatuto Universitario, del Orden del día.

4. Solicita modificación del Art. N° 199 del Estatuto Universitario respecto a ubicación de la Unidad de Seguimiento al Graduado. Of. N° 404-2019/VRAC-UAC.

A pedido de la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco, el documento de la solicitud de modificación de los Artículo N° 199° del Estatuto Universitario se procede a retirar. Por tanto, evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad **RETIRAR** la solicitud de modificación del Art. N° 199° del Estatuto Universitario, del Orden del día.

VIENE DE DESPACHO

1. Solicita considerar el género de las personas, en la rotulación de los grados de maestrías y doctorados.

Habiendo escuchado y analizado la petición precedente, el Asesor Legal manifiesta que la Ley N° 29983 tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad.

El Ing. Guido Farfán Escalante, manifiesta que se consulte el asunto para que no sea observado en lo posterior, mientras tanto, el Dr. Iván Hermoza manifiesta que el género está dado en las personas por tanto, no hay género en los títulos, por último, la Mg. Herminia Callo indica que en otras universidades ya se utilizan los términos “Maestra”, “Maestro”, “Doctor” y “Doctora” y desde el punto de vista gramatical es así como se debería considerar.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad mantener la redacción actual de los grados académicos de la Escuela de Posgrado.

VIENE DE PEDIDOS:

El Dr. Nicolás Francisco Bolaños Cerrillo ha pedido modificar el Reglamento de Asamblea Universitaria, indicando que, el Reglamento debe adecuarse a la Ley Universitaria N°30220 y al Estatuto Universitario.

Se procede a formar listas de candidatos, con un mínimo de tres integrantes para conformar la comisión de reforma del Reglamento de la Asamblea universitaria como sigue:

09:45

Suscribo el acta

ANTONIO FREDY VENGOA ZUÑIGA

09:45

Suscribo acta

JESUS ALEJANDRO ARENAS FERNANDEZ DAVILA

09:45

Suscribo el acta

AIDA VALER CONTRERAS

09:45

Suscribo el acta

NICOLAS FRANCISCO BOLAÑOS CERRILLO

09:45

suscribo el acta

SILVIA EMMA LEON SANCHEZ

09:45

Suscribo el acta

GUIDO ELIAS FARFAN ESCALANTE

09:45

Suscribo el Acta.

IVAN HERIK HERMOZA ROSELL

09:45

Suscribo el acta

ELIANA JANETTE OJEDA LAZO

09:45

Suscribo el Acta

RAIMUNDO ESPINOZA SANCHEZ

09:45

SUSCRIBO EL ACTA

ANGELICA ANCHARI MORALES

09:45

Suscribo el acta

DI-YANIRA BRAVO GONZALES

09:45

suscribir el acta

BENEDICTA SOLEDAD URRUTIA MELLADO

09:45

suscribo el acta

RICARDO FERNANDEZ LORENZO

09:45

Suscribo el acta.

Roberto Gonzalez Alvarez

09:45

SUSCRIBO EL ACTA

MANUEL MARCO FERNANDEZ GARCIA

09:45

De acuerdo con la redacción y lo suscribo

JOSE LUIS GONZALES ZARATE

09:45

Suscribo el acta

CARLOS AXEL SERNA GONGORA

09:46

Firma de conformidad a Acta de Asamblea Universitaria, 30/06/2020

MARIA ISABEL ACURIO GUTIERREZ

09:46

suscribo el acta

Tú

09:47

SUBSCRIBO EL ACTA